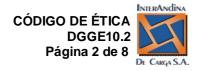


Una visión de los fundamentos de ICSA, que rigen las relaciones al interior de la empresa y con las demás partes involucradas en la actividad.



# **PRINCIPIOS FUNDAMENTALES**

En ICSA el compromiso siempre ha sido llevar a cabo nuestra labor con integridad y ética para mantener la confianza y credibilidad de nuestros accionistas, empleados, proveedores, clientes y de la sociedad en general. Los siguientes son los principios fundamentales de la empresa, que deben ser practicados por todas las partes involucradas en nuestra actividad:

- Cumplimiento de las leyes, normas y reglamentos.
- ✓ Protección de la información confidencial y de dominio privado, como también la de nuestros clientes y proveedores.
- ✓ Protección y uso adecuado de los bienes de la compañía.
- ✓ Trato justo y respetuoso.
- Protección de los derechos humanos.
- ✓ Fomento al reporte de comportamientos ilegales o no éticos (subestándar) para eliminarlos.

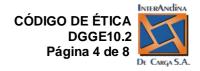
El no cumplimiento de los principios fundamentales será causal de sanciones, que serán determinadas de acuerdo a la gravedad de la falta y pueden llegar a ser causal de terminación del contrato laboral.



## **RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

# **Accionistas y Propietarios**

- Configurar la empresa como un instrumento al servicio de la creación de riqueza, buscando que la obtención de beneficios sea compatible con un desarrollo social sostenible y respetuoso con el medio ambiente, realizando toda la actividad de manera ética y responsable.
- ✓ Configurar la empresa como una institución a largo plazo sin que surjan deseos de enriquecimiento a corto plazo que comprometan su continuidad.
- ✓ Ejercitar, de modo informado y responsable, sus derechos de voto en las Asambleas Generales de Accionistas y, al hacerlo, exigir siempre la actuación ética de la empresa, incluyendo la aprobación del correspondiente Código Ético y procurar su efectiva aplicación.
- ✓ Buscar un justo equilibrio entre el capital y el trabajo de modo que los funcionarios de la empresa reciban a través de sus salarios la justa contraprestación por las labores realizadas.
- ✓ Nombrar como administradores y directivos a personas que reúnan las condiciones de preparación y experiencia adecuadas y que realicen un ejercicio profesional, ético y responsable de su gestión.
- ✓ Definir y defender la misión y los valores de la empresa en línea con su Código Ético.
- ✓ Hacer buen uso de los recursos de la empresa.



### **Administradores y Directivos**

- Realizar un ejercicio profesional, ético y responsable de su actividad.
- Cumplir y hacer cumplir el Código Ético de la empresa y para ello darlo a conocer y establecer los mecanismos adecuados para garantizar su aplicación. En particular debe de existir un órgano, idealmente un Comité de Ética, integrado por personas con suficiente poder para aplicar el Código y corregir sus infracciones, que para ICSA es representado por la Junta Directiva.
- ✓ Informar puntualmente y con exactitud a los Accionistas sobre la situación y perspectivas de la empresa.
- ✓ Promover la participación efectiva de los accionistas en las Asambleas Generales, de modo especial mediante la facilitación del ejercicio de sus derechos de información y voto.
- Cumplir y hacer cumplir las normas y principios de contabilidad generalmente aceptados y establecer los sistemas internos y externos de control y gestión del riesgo, adecuados a las características de la empresa.
- ✓ Mantener los libros y registros de la empresa con exactitud y honestidad, de modo que permitan la obtención de información y la toma de decisiones de forma consciente y responsable.
- ✓ Facilitar a los auditores, externos e internos, toda la información y explicaciones que requieran para la realización de su trabajo.
- Subordinar los intereses propios a los de la empresa cuando actúen en nombre y representación de ésta y no utilizar los activos sociales en su propio beneficio salvo con la debida transparencia, previa la autorización del órgano social pertinente y mediante la contraprestación que sea adecuada en el mercado.
- Comunicar inmediatamente al órgano de administración, cualquier hecho o situación que pudiera suponer llegar a ocasionar un conflicto entre el interés de la empresa y el particular del administrador o directivo y abstenerse de intervenir en su resolución.
- ✓ Facilitar la transparencia y el control de sus retribuciones de modo que se garantice su adecuación a su nivel de responsabilidad y desempeño y a las características de la empresa.
- ✓ Mantener la confidencialidad de los antecedentes, datos y documentos a los que tengan acceso por razón de sus funciones en la empresa, incluso después de haber cesado en ellas.
- ✓ Hacer frente al pago y cumplimiento de las deudas y obligaciones de la empresa sin dilaciones ni incumplimientos injustificados y proceder al cobro de sus créditos con la diligencia que el caso requiera.
- Elaborar y mantener vigente un plan de sucesión en los puestos clave de la empresa, de modo que la continuidad de ésta no dependa de la permanencia de ningún administrador ni directivo.
- Elegir a sus colaboradores y subordinados de acuerdo a los principios de mérito y capacidad, procurando únicamente el interés de la empresa.



- ✓ Hacer buen uso de los recursos de la empresa (recursos físicos, equipos, suministros, dotaciones, implementos de protección personal, servicios de telecomunicaciones, información de la empresa/cliente, entre otros).
- ✓ Mantener relaciones laborales cordiales con todos los miembros de la empresa. En caso de surgir una relación sentimental, será permitida mientras no afecte la administración y operación de la empresa.
- Cumplir con el horario de trabajo establecido y asistir a los eventos indicados por la empresa para ir en su representación.

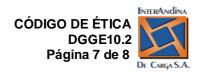
#### **Funcionarios**

- Realizar un ejercicio profesional ético y responsable de su actividad.
- ✓ Cumplir con el Código de ética de la empresa.
- ✓ Dar información oportuna y confiable dentro de sus labores y cuando se requiera.
- Aplicar adecuadamente los conceptos y principios teórico-prácticos referentes a su especialidad laboral.
- Realizar sus labores con honestidad, responsabilidad, coherencia, efectividad y compromiso.
- ✓ Facilitar a los auditores internos y externos toda la información que requieran para la realización de su trabajo.
- ✓ Subordinar los intereses propios a los de la empresa cuando actúen en nombre y representación de ésta y no utilizar los activos sociales en su propio beneficio salvo con la debida transparencia, previa la autorización del órgano social pertinente y mediante la contraprestación que sea adecuada en el mercado.
- Comunicar a los entes directivos cualquier situación subestándar que pueda comprometer a la empresa, a sus funcionarios, a sus clientes, a sus proveedores y los activos de la misma.
- ✓ Mantener la confidencialidad de la información manejada al interior de la empresa y a la cual se tiene acceso por las funciones de su cargo, incluso cuando la persona ya no tiene estas funciones ó ya no pertenece a la empresa.
- ✓ Hacer frente al pago de deudas adquiridas con la empresa en forma responsable.
- ✓ Hacer buen uso de los recursos de la empresa (recursos físicos, equipos, suministros, dotaciones, implementos de protección personal, servicios de telecomunicaciones, información de la empresa/cliente, entre otros).
- ✓ Mantener relaciones laborales cordiales con todos los miembros de la empresa. En caso de surgir una relación sentimental, será permitida mientras no afecte la administración y operación de la empresa.
- Cumplir con el horario de trabajo establecido y asistir a los eventos indicados por la empresa para ir en su representación.



### **Transportadores**

- Realizar un ejercicio profesional ético y responsable de su actividad.
- Cumplir con las normas de la empresa, comunicadas al momento de iniciar el viaje y mediante los diferentes medios informativos (cartelera empresarial, folletos informativos, reverso de la hoja de reporte, entre otras).
- ✓ Trabajar dentro de los límites de la ley vigente en el país.
- Contar con la documentación requerida desde el momento del inicio del movimiento (ARP, EPS, Licencia de conducción vigente, Seguro obligatorio vigente, Rut del tenedor del vehículo, entre otras).
- Conducir en adecuado estado de salud física y mental, sin estar bajo el efecto del alcohol ó las drogas, habiendo tenido un buen descanso, y conociendo plenamente el funcionamiento del vehículo.
- ✓ Tener siempre el vehículo con un adecuado mantenimiento preventivo y correctivo.
- ✓ Mantener al dia el pago de Impuestos.
- ✓ Reportarse en todos los Puestos de control requeridos por ICSA, mantener cargado el celular y contestarlo en todo momento, pernoctar únicamente en sitios autorizados por la empresa, reportar la entrega de carga en destino, como también reportar y afrontar adecuadamente las contingencias ocurridas durante el transporte de la carga, de acuerdo a las indicaciones de la empresa (varadas, hurtos, accidentes, demoras, contaminaciones, entre otras).
- ✓ Realizar su labor con responsabilidad, oportunidad, eficiencia, honestidad y sentido del servicio al cliente.
- ✓ Subordinar los intereses propios a los de la empresa cuando actúen en nombre y representación de ésta y no utilizar los activos sociales en su propio beneficio.
- Comunicar a la Coordinación de Transporte ó al Departamento de Control de Tráfico cualquier situación subestándar que pueda comprometer la mercancía transportada, a la empresa, a sus funcionarios, a sus clientes, a sus proveedores y los activos de la misma.
- ✓ Mantener la confidencialidad de la información manejada durante el movimiento de la mercancía.



### **OBLIGACIONES CON LAS DEMAS PARTES**

#### **Con los Funcionarios**

- ✓ Tratar con dignidad, respeto y justicia a los empleados, teniendo en consideración su diferente sensibilidad cultural.
- ✓ No discriminar a los empleados por razón de raza, religión, edad, nacionalidad, sexo o cualquier otra condición personal o social ajena a sus condiciones de mérito y capacidad.
- ✓ No permitir ninguna forma de violencia, acoso o abuso en el trabajo.
- ✓ Fomentar el desarrollo, formación y promoción profesional de los empleados.
- ✓ Vincular la retribución y promoción de los empleados a sus condiciones de mérito y capacidad.
- ✓ Establecer y comunicar criterios y reglas claras que mantengan equilibrados los derechos de la empresa y de los empleados en los procesos de contratación y en los de separación de éstos incluso en caso de cambio voluntario de empleador.
- ✓ Garantizar la seguridad e higiene en el trabajo, adoptando las medidas razonables para maximizar la prevención de riesgos laborales.
- ✓ Procurar la conciliación del trabajo en la empresa con la vida personal y familiar de los empleados.
- ✓ Procurar la integración laboral de las personas con discapacidad o minusvalías, eliminando todo tipo de barreras en el ámbito de la empresa para su inserción.

#### **Con los Proveedores**

- ✓ Relacionarse con los proveedores de bienes y servicios de forma lícita y ética.
- Buscar y seleccionar únicamente proveedores cuyas prácticas empresariales respeten la dignidad humana, no infrinjan la ley, cumplan con las certificaciones aplicadas por ICSA, y no pongan en peligro la imagen de la empresa.
- Seleccionar a los proveedores en base a la idoneidad de sus productos o servicios, así como de su precio, condiciones de entrega y calidad, no aceptando ni ofreciendo regalos o comisiones, en moneda o en especie, que puedan alterar las reglas de la libre competencia en la producción y distribución de bienes y servicios.

## **Con los Clientes**

- ✓ Buscar la excelencia en los servicios de la empresa, de modo que nuestros clientes obtengan la satisfacción esperada.
- Garantizar los servicios de la empresa y atender de forma rápida y eficaz las reclamaciones de clientes y usuarios, buscando su satisfacción más allá del mero cumplimiento de la normativa vigente.
- Manejar confidencialmente la información entregada por el cliente y que es de uso exclusivo de ICSA.



## **Con los Competidores**

- ✓ No abusar de una posición dominante o privilegiada en el mercado.
- ✓ Competir lealmente con otras empresas cooperando con la consecución de un libre mercado basado en el respeto mutuo entre competidores, absteniéndose de realizar prácticas desleales
- ✓ En particular, no captar clientes de otros competidores mediante métodos no éticos.

#### Con la Comunidad

- Respetar los derechos humanos y las instituciones democráticas y promoverlos donde sea posible.
- ✓ Mantener el principio de neutralidad política, no interfiriendo políticamente en las comunidades donde desarrolle sus actividades, como muestra además de respeto a las diferentes opiniones y sensibilidades de las personas vinculadas a la empresa.
- ✓ Relacionarse con las autoridades e instituciones públicas de manera lícita y respetuosa no aceptando ni ofreciendo regalos o comisiones.
- Realizar aportaciones a partidos políticos e instituciones públicas sólo de conformidad con la legislación vigente y, en todo caso, garantizando su transparencia.
- Colaborar con las Administraciones Públicas y con las entidades y organizaciones no gubernamentales dedicadas a mejorar los niveles de atención social de las personas mas desfavorecidas económicamente.
- ✓ Ser amigable con el medio ambiente durante todo el proceso tanto administrativo como operativo.

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Paola Cardona Martínez	Rosa Julia Martínez G.	Marta Lucia Martínez G.
Coordinadora Administrativa		
Marta Lucia Martínez G.	Subgerente	Gerente
Gerente	-	
01/10/2012	02/10/2012	02/10/2012